

Verbal de pertenencia
Radicado: 2021-00044
Demandante: Aratelia Roza Bustos
Demandado: Luis Vicente Roza Bustos y otros

Al Despacho del señor Juez hoy veintitrés de junio de dos mil veintidós, con el informe que dentro del presente proceso el demandado LUIS VICENTE ROZO BUSTOS a través de apoderado judicial, allegó al correo institucional del Juzgado el día 23 de junio de 2022, escrito de contestación de demanda. Para lo que estime pertinente ordenar.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito allegado por el correo institucional del juzgado, el día veintidós (22) de junio del año en curso, el demandado LUIS VICENTE ROZO BUSTOS, presentó contestación a la demanda impetrada en su contra por la señora ARATELVIA ROZO BUSTOS. No obstante, dado que el citado demandado no ha sido notificado del auto admisorio de la demanda, conforme a las prescripciones legales, pues no hay evidencia que se haya enviado citación u notificación en tal sentido, el juzgado puede inferir que el demandado tiene conocimiento del auto admisorio de la demanda de fecha 29 de julio de 2021 y del proceso que se tramita en su contra.

El Artículo 301 del C.G.P. establece: "La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.

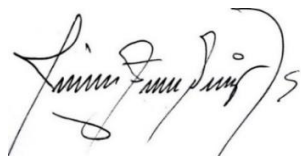
Visto lo anterior y hallándose cumplidos los presupuestos de la norma antes mencionada, se tendrá por notificada al mencionado demandado por conducta concluyente, en la fecha de presentación del escrito de contestación de demanda en el correo institucional del Juzgado, esto es, el día 22 de junio de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Tener por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda calendarado el 29 de julio de 2021, al demandado LUIS VICENTE ROZO BUSTOS, el día 22 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez